

ACTA DE SESIÓN No. CD-18/2021 *(versión pública Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día viernes veintiocho de mayo de dos mil veintiuno. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero ingeniero Rolando Roberto Brizuela Ramos; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. *Información reservada.*
- II. Solicitud de autorización presentada por la sociedad Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A., para modificar el Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán, por incorporación de cuatro sociedades como subsidiarias de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., que previo a la fusión eran subsidiarias del ex Banco Cuscatlán SV, S.A.
- III. *Información confidencial.*
- IV. Solicitud de autorización de modificación a la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- V. Presentación de Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020, y de informes de Auditoría Externa y de Auditoría Interna.
- VI. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) Información reservada *(Art. 19, literal g LAIP)*

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO IMPERIA CUSCATLÁN, S.A., PARA MODIFICAR EL CONGLOMERADO FINANCIERO GRUPO IMPERIA CUSCATLÁN, POR INCORPORACIÓN DE CUATRO SOCIEDADES COMO SUBSIDIARIAS DE BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A., QUE PREVIO A LA FUSIÓN ERAN SUBSIDIARIAS DEL EX BANCO CUSCATLÁN SV, S.A.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe relacionado con la solicitud de autorización presentada por la sociedad Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A., para modificar el Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán, por incorporación de cuatro sociedades como subsidiarias de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., que previo a la fusión eran subsidiarias del ex Banco Cuscatlán SV, S.A., y CONSIDERANDO:

I) Que el literal d) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero confiere a este Consejo Directivo, la facultad de autorizar la promoción pública, constitución, funcionamiento, inicio de operaciones, modificación de los pactos sociales y estatutos, en su caso, fusión y otros actos de similar naturaleza de los integrantes del sistema financiero;

II) Que la propuesta de modificar la estructura del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán, por incorporación de cuatro sociedades como subsidiarias de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., que previo a la fusión eran subsidiarias del ex Banco Cuscatlán SV, S.A., no contraviene disposición legal alguna;

III) Que el inciso quinto del artículo 113 de la Ley de Bancos establece que los conglomerados financieros estarán sujetos a la supervisión consolidada de la Superintendencia y a las aprobaciones y requisitos fijados en el Capítulo I relativo a la conformación de los conglomerados financieros del Título Quinto de la citada Ley; y

IV) Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la legislación aplicable, es pertinente proceder a autorizar la modificación del conglomerado financiero antes referido; por tanto, **ACUERDA:**

Autorizar la modificación del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán, por incorporación como subsidiarias de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. a las sociedades siguientes: Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V., Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V. y Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A., quedando conformado el conglomerado financiero por la sociedad controladora de finalidad exclusiva Inversiones Financieras

Grupo Imperia Cuscatlán, S.A., siendo sus subsidiarias: Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S.A. de C.V.; Seguros e Inversiones, S.A. y su subsidiaria Sisa Vida, S.A., Seguros de Personas; Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y sus subsidiarias: Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V., Corfinge, S.A. de C.V., Tarjetas de Oro, S.A. de C.V., Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V., Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V., Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V. y Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. **COMUNÍQUESE.**

III) Información confidencial (Art. 24 literal d LAIP y Art. 33 de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero).

En el desarrollo de la presentación del punto III y antes de finalizar la misma y adoptar el acuerdo correspondiente se retira de la sesión el señor Director Propietario, licenciado Marlon Antonio Vásquez Ticas, por lo que, en el acuerdo del punto III y en los puntos IV y V actúa como propietario el señor Director Suplente, licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón.

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

El Consejo Directivo, después de conocer el análisis de la propuesta de cambios en la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), por parte de la Dirección de Estudios y Metodología, y CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo con el análisis realizado, se prevé que los cambios propuestos fortalecerían el juicio experto en la supervisión de Bancos Cooperativos, SAC y Bancos Estatales;

II) Que según opinión jurídica, se considera que con el traslado de la Intendencia de Bancos Cooperativos y SAC, se estaría cumpliendo el propósito de la especialización de supervisión por industrias, ya que tales entidades tienen la misma naturaleza económica que los Bancos; y que los Bancos Estatales, por su naturaleza y tipos de operaciones y servicios, deben estar más relacionados con la banca del sector privado; y

III) Que de acuerdo con el artículo 15, literales p) y q) y el artículo 20 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, así como el artículo 10 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Superintendencia del Sistema Financiero, es facultad del Consejo Directivo aprobar la estructura organizacional de la SSF, **ACUERDA:**

Aprobar las modificaciones presentadas a la estructura organizativa vigente de la Superintendencia del Sistema Financiero, consistentes en:

- 1) El traslado de la Intendencia de Bancos Cooperativos y SAC, incluyendo sus departamentos, a la Superintendencia Adjunta de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras;
- 2) El traslado del Departamento de Supervisión de Bancos Estatales, incluyendo la supervisión de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Banco de Fomento Agropecuario y Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, bajo la responsabilidad de la Superintendencia Adjunta de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras;
- 3) El cambio de nombre del Departamento de Supervisión de Otras Instituciones Financieras por Departamento de Supervisión de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, que incluirá la supervisión del Banco Central de Reserva de El Salvador; y
- 4) El cambio del nombre de la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades por Intendencia de Otras Entidades Financieras; así como del Departamento de Supervisión de Entidades de Inclusión Financiera, por Departamento de Supervisión de Entidades de Garantía, Pagos y Transferencias; tal como se detalla en anexo que es parte integral de este acuerdo.

Al concluir la presentación del punto IV se retira de la sesión el señor Director Suplente, licenciado Jorge Miguel Kattán Readí.

V) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA Y DE AUDITORÍA INTERNA.

El Consejo Directivo, después de conocer la Presentación de los Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020, y de los informes de Auditoría Externa y de Auditoría Interna, considerando lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el Sistema Contable aprobado en sesión No. CD-43/2015 del 4 de diciembre de 2015 y sus actualizaciones, **ACUERDA:** Darse por enterado de los informes presentados así: 1) Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020; 2) Informe de Auditoría Externa de la firma Elías & Asociados, correspondiente al ejercicio 2020, que contiene: a) La opinión de los auditores sobre los estados

financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero; b) Informe sobre la estructura del Control Interno; y, c) Informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; 3) Informe de Auditoría Interna sobre examen especial realizado a los Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre del año 2020.

VI. VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con quince minutos de este mismo día.

Rolando Roberto Brizuela Ramos

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias